
	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 -2017**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO.**

**OBJETO DEL PROCESO:** Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para la adquisición de máquinas y/o equipos, tipo pesado, para dotar el gimnasio de la nueva sede universitaria ciudadela El Porvenir - Bosa

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.

**OBSERVACIONES**

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA CAROLINA RESTREPO LOPEZ OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA MOVITRONIC S.A.S.**

**1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En el numeral 1.31.2 dice textualmente: " El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de las pólizas y la expedición del Registro Presupuestar.

En relación a lo anterior solicitamos amablemente sea modificado el PLAZO DEL CONTRATO a Setenta y Cinco (75) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y la legalización de la misma.



Dicha solicitud radica en el hecho de que la gran mayoría de los equipos a ofertar son importados y los procesos de fabricación, transporte marítimo internacional y legalización al país requieren del tiempo solicitado.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La universidad acepta parcialmente la observación teniendo en cuenta los tiempos de importación, fabricación, transporte y legalización; por un término de DOS MESES quedando así:

*"El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía, en todo caso el contratista se sujetará para la entrega del objeto contractual, según el cronograma establecido entre las partes."*

**2. CLASIFICACION DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO**

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

En el numeral 2.2.2. Se dice al respecto: “El Oferente deberá tener su Registro Único de Proponentes actualizado e inscrito, en el que debe estar inscrito en con el tercer grado de clasificación”.

Para la clasificación UNSPSC 49201600 el tercer grado de clasificación se cumple hasta 492016 (Segmento, Familia, Clase), los dos (2) últimos dígitos (00) corresponden a la descripción del producto que en este caso es “EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA”

Se debe aclarar que los dígitos que hacen referencia a la descripción del producto NO se visualizan en el RUP.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

**La universidad no acepta la observación teniendo en cuenta “el numeral 16.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, literal b)Estos contratos deberán cumplir con al menos TRES (03) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel,”**

#### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.



En el numeral 2.5 “ESPECIFICACIONES TECNICAS” se solicitan MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS, dos (2) unidades de 55 kg y dos (2) unidades de 60 kg.

Solicitamos amablemente que las mancuernas en estos pesos (55 kg y 60 kg) sean eliminadas del requerimiento por parte de la Universidad Distrital ya que la mancuerna de mayor peso es de 50 km. Mancuernas de 55 kg y de 60 kg no se comercializan ya que su carga es excesivamente alta aun para personas con gran desarrollo muscular.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

**La universidad acepta la observación teniendo en cuenta que una vez revisado en el comercio este tipo de mancuernas con este peso es complejo su comercialización por tal motivo se suprime de las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:**

<b>MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS.</b>	- Fabricado en hierro fundido recubiertas en caucho inyectado.	UN	40
	- Eje en acero cromado y grafilado para un mejor agarre.		
	- Diseño hexagonal de excelente presentación.		
	- Pesos		
	- 4 de 2.5 kg		
	- 4 de 5 kg		
	- 2 de 7.5 kg		
	- 4 de 10 kg		
	- 2 12.5 kg		
	- 2 de 15 kg		
	- 2 de 17.5 kg		
	- 2 de 20 kg		
	- 2 de 22.5 kg		
	- 2 de 25 kg		
	- 2 de 30 kg		
	- 2 de 35 kg		
	- 2 de 40 kg		
- 2 de 45 kg			
- 2 de 50 kg			

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

## 2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA SYCO INGENIERÍA S.A.S.

Haciendo un estudio detallado del proyecto de pliego y apegándonos lo determinado por el decreto 1082 de 2015 como reglamentos expuestos por Colombia compra eficiente Presentamos las siguientes observaciones.

De acuerdo por lo estipulado por el manual para la solicitud de documentos habilitantes el cual menciona los siguientes criterios para la solicitud de la experiencia y demás documentos, siendo este un documento publicado por Colombia compra eficiente también es vinculante como de estricto cumplimiento como lo indica el decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia.

Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación

El **Registro Único de Proponentes** es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.



Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Cámara de Comercio copia del contrato correspondiente. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.

Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra. La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Por lo anterior, cuando la Entidad Estatal establece requisitos de experiencia reciente debe justificar el motivo por el cual lo hace, bien sea con ocasión de desarrollos técnicos recientes necesarios para el cumplimiento del objeto o por el conocimiento de condiciones de desarrollo reciente.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita a la administración permita además de que la experiencia sea solo en venta de maquinaria y/o equipo para gimnasio si no que se permita contratos cuyo objeto sea ADQUISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA y/o ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE ya que muchos de los procesos expuestos por las entidades como privadas son puntualmente con este objeto.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

**No se acepta la observación debido a que la universidad busca que los proponentes cuenten con la experiencia adecuada de acuerdo al alcance de la necesidad de la universidad**

**3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA ANA CONSUEGRA APOYO A LICITACIONES EQUIPOS PARA GIMNASIOS**

Comedidamente solicitamos a la entidad reducir el indicador de liquidez solicitado a 1.5, ya que la mayoría de oferentes que suministramos equipos o máquinas para gimnasio contamos con un indicador más bajo del propuesto por la entidad.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**



La Universidad acepta la observación y establecerá un indicador de liquidez de 1.5 V dado que, la forma de pago es contra entrega del producto y el valor del presupuesto oficial permiten establecer este indicador.

**4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA HANNIA ARENAS**

Muy amablemente solicitamos a la entidad permitir que los oferentes interesados en participar en el proceso de la referencia, cuenten con un indicador de liquidez mayor o igual a 1.8, esto con el fin de que sea garantizada la pluralidad de oferentes a participar en el proceso de contratación.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

5. La Universidad acepta la observación y establecerá un indicador de liquidez de 1.5 V dado que, la forma de pago es contra entrega del producto y el valor del presupuesto oficial permiten establecer este indicador.

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA MARIA BEATRIZ VERGARA VERGARA OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA SITIO COMERCIAL LTDA**

- **Índices financieros**

**Índice de Endeudamiento:** Las empresas que comercializan en Colombia equipos PARA GIMNASIO TRÁFICO PESADO son todas importadoras y a finales de año se importa y Nacionaliza toda la mercancía que se va entregar en fin de año, la que se va a entregar por Licitaciones ganadas y se aprovisiona la de temporada más la de los primeros meses del año siguiente, **lo anterior hace que los indicadores se vean afectados** al registrar inventarios y cuentas por pagar por encima del promedio manejado durante los otros meses del año.

Existió otro factor que incidió para que en esta fórmula matemática diera un resultado superior y obedece a que las empresas importadoras debieron ajustar sus obligaciones en moneda extranjera a una tasa (TRM) que fue MUY ALTA AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2016. Cuando las empresas realizan las re-expresiones de sus obligaciones en moneda extranjera terminan por incrementar sus pasivos totales contra un gasto. Esta figura también se observa en Los análisis publicados en la página de la Supersociedades. De tal forma, solicitamos con todo respeto que el índice de endeudamiento se establezca en **MENOR O IGUAL 65%**.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

Se acepta la observación y se establecerá un índice de endeudamiento menor o igual a 65% dado que, la forma de pago es contra entrega del producto y el valor del presupuesto oficial permite establecer este indicador

- **Especificaciones Técnicas:**



**Caminador Profesional de Tráfico Pesado:** Solicitamos modificar las siguientes especificaciones técnicas ya que hacen referencia a una marca y modelo específico de producto, lo cual limita la participación de los demás oferentes:

- **Sistema de Lubricación “Eco Glide:** Tecnología de auto-lubricación automática cada 625m, 10CC/hora, 400CC / botella, hasta 25.000 millas por botella” ya que esta especificación hace referencia única y exclusivamente al sistema utilizado por los trotadores Marca SportsArt, limitando la participación de otras marcas disponibles en el mercado con sistemas de lubricación similares o más avanzados. Por lo tanto solicitamos citar la especificación como: “EQUIPO CON SISTEMA O TECNOLOGIA DE AUTOLUBRICACIÓN INTEGRADO”, ya que este sistema es de especificación General y acoge a todas las Marcas fabricantes de equipos de tráfico Pesado.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La universidad acepta la observación con el fin de ampliar y generalizar la especificación que dando así: “Equipo con sistema o tecnología de auto lubricación integrado”

- **Amortiguación “MyFlex Plus,** provee 30% más de absorción de impacto”, esta especificación hace referencia única y exclusivamente al sistema utilizado por los trotadores Marca SportsArt, limitando la participación de otras marcas disponibles en el mercado con sistemas de Amortiguación similares o más avanzados. Por lo tanto solicitamos citar la especificación como: “EQUIPO CON SISTEMA O TECNOLOGIA DE AMORTIGUACION DE IMPACTO”, ya que este sistema es de especificación General y acoge a todas las Marcas fabricantes de equipos de tráfico Pesado.

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La universidad acepta la observación con el fin de ampliar y generalizar la especificación que dando así: **“Equipo con sistema o tecnología de amortiguación de impacto”**

- Solicitamos citar medidas en Centímetros y / o Pulgadas.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Las medias se encuentran en pulgadas y en algunos casos en centímetros

- Solicitamos **NO citar medidas específicas del producto**, tales como: Medida de la banda: 22" x62", Tamaño de rodillo delantero/trasero 2.5" x 62", altura del escalón: 7.5", dimensiones del equipo (LxAxA) 83.52" x 38.6" x 56.7", Peso del equipo: 301 Lb, Peso máximo por usuario: 450 lb, etc., ya que estas medidas hacen referencia a una Marca y modelo específico de SportsArt. Solicitamos que estas medidas sean pedidas con un mínimo, ya que cada MARCA DE ACUERDO A SU DISEÑO Y MODELO maneja diferentes medidas con diferencias muy mínimas, las cuales NO afectan el desempeño final del Equipo. Solicitamos las medidas con las siguientes dimensiones mínimas que acogen el estándar de las medidas de los equipos de tráfico pesado:  
 Dimensiones del Equipo: Mínimo L 210 x A 87 x A 145 cms (o su equivalente en pulgadas).  
 Dimensiones de la Banda: Mínimo L 150 x A 55 cms (o su equivalente en pulgadas).  
 Tamaño de Rodillos: Mínimo 3.0" (o su equivalente en Cms.)  
 Inclinación: Mínimo 15%  
 Pesó del Equipo: Mínimo 300 Lb.  
 Peso Usuario: Mínimo 400 Lb / 181 kg.  
 Rango de Velocidad: Mínimo de 0.5 - 12 mph / 0.8-19.2 km/h

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La universidad acepta parcialmente la observación quedando así:



Dimensiones del Equipo: Mínimo L 210 x A 87 x A 145 cms (o su equivalente en pulgadas).  
 Dimensiones de la Banda: Mínimo L 150 x A 55 cms (o su equivalente en pulgadas).  
 Pesó del Equipo: Mínimo 300 Lb.  
 Peso Usuario: Mínimo 400 Lb / 181 kg.  
 Rango de Velocidad: Mínimo de 0.5 - 12 mph / 0.8-19.2 km/h

La universidad se mantiene en las siguientes observaciones:

**Tamaño de Rodillo Delantero/Trasero: mínimo 2.5"/3.0"**

**Rango de Inclinación: 0% - 15% mínimo**

**Debido a que estas especificaciones corresponden a los estándares mínimos de aceptación**

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

- Solicitamos NO citar “garantía de por vida en el motor”, ya este término es indeterminado y se debe citar y solicitar en años, solicitamos que la garantía del Motor se solicitada así: Garantía de Motor Mínimo cinco (5) años.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La universidad acepta parcialmente teniendo en cuenta una garantía de motor mínimo 10 años

- **Garantía de motor mínimo 10 años**

La universidad acepta la observación

- Solicitamos citar la cantidad de Programas así: Mínimo 15 programas de trabajo.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La universidad no acepta la observación ya que no está especificado en los requerimientos iniciales

**Elíptica profesional Tráfico Pesado:** Solicitamos modificar las siguientes especificaciones técnicas ya que hacen referencia a una marca y modelo específico de producto, lo cual limita la participación de los demás oferentes:

- **Nivel de resistencia: 1-40**, solicitamos modificar esta especificación ya que hace referencia única y exclusivamente a la resistencia de los Elípticos Marca **SportsArt**, limitando la participación de otras marcas disponibles en el mercado con niveles de resistencia similares o con tecnología de punta más avanzadas. Por lo tanto solicitamos citar la especificación como: “RANGO DE RESISTENCIA MINIMA DE 20 NIVELES, ya que este sistema es de especificación General y acoge a todas las Marcas fabricantes de equipos de tráfico Pesado.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La universidad acepta la observación quedando así:

- **Rango de resistencia mínima de 20 niveles**



Esto debido a que rango de resistencia es aceptable para el tipo de uso de este equipo

- **Longitud de Zancada: 18” – 25.5”**, solicitamos citar esta especificación con un Mínimo para dar cabida a las diferentes Marcas y diferentes tipos de tecnología de paso que tienen los Elípticos. Por lo tanto solicitamos citar esta especificación como: “LONGITUD DE ZANCADA MINIMO 20”.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La universidad acepta la observación

- **Longitud de zancada mínimo 20”.**

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

- **Peso del Equipo: 271 LB**, solicitamos que también sea solicitada en un rango mínimo, ya que todas las marcas manejan diferentes tipos de materiales que hacen el equipo más liviano o pesado, Por lo tanto solicitamos citar esta especificación como: "PESO DEL EQUIPO MINIMO 230 LIBRAS"

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

**Se acepta la observación**

**Distancia de Posapies: 3.5"**, solicitamos que esta medida sea solicitada con un mínimo, ya que por ergonomía y diseño las diferentes Marcas a Nivel Mundial manejan distancias diferentes. Solicitamos que esta medida sea solicitada así: DISTANCIA ENTRE PEDALES MINIMA DE 1.5".

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

**La universidad acepta parcialmente la observación pero se pide una distancia entre posapies de mínimo 2"**

- **Distancia entre posapies mínima de 2"**.
- **Capacidad de Peso: 400 lb.** Solicitamos que estas medida sea solicitada con un mínimo para dar cabida a las diferentes Marcas y referencias de tráfico pesado que se comercializan en el mercado. Solicitamos que esta medida sea solicitada así: CAPACIDAD MINIMA DE PESO USUARIO: 350 LB / 159 KG.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

**La universidad no acepta la observación puesto que un material más liviano de lo que se requiere en las condiciones iniciales puede ser de menor calidad o aumentar los costos más allá de lo presupuestado.**

- **Dimensiones: 80" x 31" x 68"**. Solicitamos establecer esta medida con un mínimo, ya que las diferentes marcas que se comercializan en el mercado tiene diferencias en sus tamaños, lo que no varía el funcionamiento y del equipo. Solicitamos que esta medida sea solicitada así: DIMENSIONES MINIMAS 200 x 67 X 180 CMS (O su equivalente en Pulgadas)

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

**Se acepta parcialmente la observación teniendo las dimensiones citadas a continuación:**



- **Dimensiones mínimas: 78" x 27" x 63"**

#### Bicleta Recumbent de Tráfico pesado:

- **Nivel de resistencia: 1-40**, solicitamos modificar esta especificación ya que hace referencia única y exclusivamente a la resistencia de las Bicicletas Marca **SportsArt**, limitando la participación de otras marcas disponibles en el mercado con niveles de resistencia similares o con tecnología de punta más avanzadas. Por lo tanto solicitamos citar la especificación como: "RANGO DE RESISTENCIA MINIMA DE 20 NIVELES, ya que este sistema es de especificación General y acoge a todas las Marcas fabricantes de equipos de tráfico Pesado.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD



	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**Se acepta la observación**

**Bicicleta para Spinning tráfico pesado:** Solicitamos a la Entidad que se acepten bicicletas también de Cadena, estas bicicletas de cadena son de mayor duración y bajo mantenimiento.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

**La universidad no acepta la observación puesto que las bicicletas de cadena están siendo reemplazadas por la de banda**

La universidad no acepta la observación teniendo en cuenta que si bien es cierto la mayor duración y el bajo mantenimiento la universidad busca tener equipos de última generación.

**7. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA HANNIA ARENAS, OBSERVACIÓN N° 2**

Permitir que la capacidad de peso que soporten los equipos y el peso total del equipo este dentro de un rango y no sea de un peso específicamente.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

Se acepta la observación parcialmente determinando un rango mínimo de peso para cada equipo de los espaciados de la siguiente manera:

EQUIPO	PESO MÍNIMO LB	MEDIDAS MÍNIMAS INCH		
		LARGO	ANCHO	ALTO
CAMINADOR PROFESIONAL TRÁFICO PESADO.	300	83	35	56
ELÍPTICA PROFESIONAL TRÁFICO PESADO.	271	78	27	63
BICICLETA RECUMBENT, TRÁFICO PESADO.	172	54	22	48
BICICLETA SPINNING, TRÁFICO PESADO.		40	19	39
MAQUINA EXTENSIÓN PIERNA (LEG EXTENSION), TRÁFICO PESADO.	401	40	39	57
MAQUINA FLEXIÓN PIERNA	500	39	40	57



ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA

Código: GC-PR-004-FR-016

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación



Versión: 02

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 19/03/14



(LEG CURL), TRÁFICO PESADO.				
MAQUINA ABDUCTOR / ABDUCTOR COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	396	58	27	60
MAQUINA GLÚTEOS, TRÁFICO PESADO.	469	48	35	60
MAQUINA MULTIPRESS, TRÁFICO PESADO.	451	63	53	57
MAQUINA PECTORALES, TRÁFICO PESADO.	500	51	32	57
MAQUINA JALÓN DORSAL, TRÁFICO PESADO.	220	51	44	72
MAQUINA REMO ALTO, TRÁFICO PESADO.	275	50	47	57
MAQUINA PRESIÓN HOMBRO, TRÁFICO PESADO.	379	53	55	60
MAQUINA BÍCEPS / TRÍCEPS COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	475	53	34	67
MAQUINA LUMBAR / ABDOMINAL COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	484	42	40	55

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

MAQUINA SMITH, TRÁFICO PESADO.	608	51	71	83
MAQUINA ELEVACIÓN DE PANTORRILLAS, TRÁFICO PESADO.	55	58	25	41
SOPORTE DE MANCUERNAS.	116	47	15	20
BANCO REGULABLE, TRÁFICO PESADO.	103	53	23	19
BANCO PLANO, TRÁFICO PESADO.	50	46	22	16

De igual manera con las dimensiones de cada máquina, solicitamos muy respetuosamente establecer unas medidas máximas y mínimas y no unas específicamente, ya que las establecidas en el pliego solo son cumplidas por ciertos fabricantes y los proponentes que contamos con la experiencia, calidad y garantía en el suministro de equipos de mejores características y funcionamiento no cumpliríamos y no se nos daría la oportunidad de igualdad en la presentación de ofertas.

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación parcialmente determinando un rango mínimo de medida de largo, ancho y alto para cada equipo de los espaciados de la siguiente manera:

EQUIPO	PESO MÍNIMO LB	MEDIDAS MÍNIMAS INCH		
		LARGO	ANCHO	ALTO
CAMINADOR PROFESIONAL TRÁFICO PESADO.	300	83	35	56
ELÍPTICA PROFESIONAL TRÁFICO PESADO.	271	78	27	63
BICICLETA RECUMBENT, TRÁFICO PESADO.	172	54	22	48
BICICLETA SPINNING, TRÁFICO PESADO.		40	19	39



**ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA**

Código: GC-PR-004-FR-016

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación



Versión: 02

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 19/03/14



MAQUINA EXTENSIÓN PIERNA (LEG EXTENSION), TRÁFICO PESADO.	401	40	39	57
MAQUINA FLEXIÓN PIERNA (LEG CURL), TRÁFICO PESADO.	500	39	40	57
MAQUINA ADUCTOR / ABDUCTOR COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	396	58	27	60
MAQUINA GLÚTEOS, TRÁFICO PESADO.	469	48	35	60
MAQUINA MULTIPRESS, TRÁFICO PESADO.	451	63	53	57
MAQUINA PECTORALES, TRÁFICO PESADO.	500	51	32	57
MAQUINA JALÓN DORSAL, TRÁFICO PESADO.	220	51	44	72
MAQUINA REMO ALTO, TRÁFICO PESADO.	275	50	47	57
MAQUINA PRESIÓN HOMBRO, TRÁFICO PESADO.	379	53	55	60
MAQUINA BÍCEPS / TRÍCEPS COMBINADA, TRÁFICO PESADO.	475	53	34	67
MAQUINA LUMBAR /	484	42	40	55

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

ABDOMINAL COMBINADA, TRÁFICO PESADO.				
MAQUINA SMITH, TRÁFICO PESADO.	608	51	71	83
MAQUINA ELEVACIÓN DE PANTORRILLAS, TRÁFICO PESADO.	55	58	25	41
SOPORTE DE MANCUERNAS.	116	47	15	20
BANCO REGULABLE, TRÁFICO PESADO.	103	53	23	19
BANCO PLANO, TRÁFICO PESADO.	50	46	22	16

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2017

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**